



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 096-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 24 de febrero de 2025

VISTOS:

Oficio N° 020-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 20 de febrero de 2025 y el Memorando N° 472-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.DE, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental, para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado, regularla y promoverla.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, por lo expuesto en los Memorandos de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa autoriza emitir el acto administrativo que disponga conformar el EQUIPO CONDUCTOR DE HIGIENE DE MANOS 2025.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga CONFORMAR el **EQUIPO CONDUCTOR DE HIGIENE DE MANOS 2025**, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Jurídica, Gestión de la Calidad y de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EQUIPO CONDUCTOR DE HIGIENE DE MANOS 2025, con eficacia a partir de suscrito el presente acto resolutivo, el cual quedará conformado de la manera siguiente:

- M(a) **EVA JESUS ROJAS ZAVALETA**
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Lic. Enf. **PEDRO RAMIRO TRINIDAD ANDRES**
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Lic. Enf. **JULIA MILAGROS ARIVILCA BARRON**
Equipo técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad



- Lic. Enf. **ANA AURORA QUINTANA MORALES**
Equipo técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Lic. Enf. **XIOMARA STEFANY HUERTAS TORRES**
Área de Epidemiología
- Lic. Enf. **NOHELY PEREZ SALVADOR**
Área de Epidemiología
- Lic. Enf. **GISELLA LILIANA REYES QUIROZ**
Representante de Salud Ocupacional

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente acto, en el Web site institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los Artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO-HUAURA OYON y S.B.S.

Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMDC / MACC / JDSM / pasf

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ÁREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- OCI
- ARCHIVO